



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.450 DE 2019

"Por la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante el Comité de Proyección Social y ante el Comité de Gestión Ambiental; al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Física; a los Representantes de los Docentes ante el Comité de Bienestar Social Universitario y ante el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y de Gestión de la Calidad; a los Representantes de los Docentes de las Áreas Profesional y Ciencias Básicas ante el Comité Curricular del programa de Zootecnia; al Representante de los Docentes del Área Socio Humanística ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial, a los Representantes de los Egresados ante los Comités Curriculares de los programas de Licenciatura en Física, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Tecnología en Electrónica Industrial, Contaduría Pública, Economía y Medicina; a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, y al Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.1110 de 2018, se convocó a elecciones para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante los Comités de Proyección Social y Gestión Ambiental, y no hubo inscritos;

Que a través de las Resoluciones Nos.1067 de 2013, 524 de 2014, 1394 de 2017, 1765 de 2017, 0832, 1110 de 2018, se convocó a elecciones para elegir a los Representantes de los Docentes ante el Comité Coordinador de Control Interno, Gestión de la Calidad, Comité de Bienestar Social Universitario, y no hubo inscritos;

Que a través de la Resolución No.177 de 2019, se convocó a elecciones para elegir a los Representantes de los Docentes de las Áreas Profesional y Ciencias Básicas ante el Comité Curricular del programa de Zootecnia, y no hubo inscritos;

Que a través de la Resolución No.178 de 2019, se convocó a elecciones para elegir a los Representantes de los Egresados ante los Comités Curriculares de los programas de Licenciatura en Física, Tecnología en Electrónica Industrial, Contaduría Pública y Economía, y no hubo inscritos;

Que a través de la Resolución No.179 de 2019, se convocó a elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física, y no hubo inscritos;

Que a través de la Resolución No.229 de 2019, se convocó a elecciones para elegir a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, y ante los Comités Curriculares de los programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, y Medicina, y no hubo inscritos;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.450 DE 2019

"Por la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante el Comité de Proyección Social y ante el Comité de Gestión Ambiental; al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Física; a los Representantes de los Docentes ante el Comité de Bienestar Social Universitario y ante el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y de Gestión de la Calidad; a los Representantes de los Docentes de las Áreas Profesional y Ciencias Básicas ante el Comité Curricular del programa de Zootecnia; al Representante de los Docentes del Área Socio Humanística ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial, a los Representantes de los Egresados ante los Comités Curriculares de los programas de Licenciatura en Física, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Tecnología en Electrónica Industrial, Contaduría Pública, Economía y Medicina; a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, y al Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias"

Que a través de la Resolución No.0494 de 2018, se convocó a elecciones para elegir al Representante de los Docentes del Área Socio Humanística ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial, y no hubo inscritos;

Que mediante oficio FCA 23/2019 de fecha 26 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, informó que derivado a los resultados del proceso de selección y elección del Rector de la Universidad de Sucre 2019-2022 en el cual fue designado el docente Jaime De La Ossa Velásquez, éste presentó renuncia como Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del 24 de abril de 2019;

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario convocar a elecciones para dichas representaciones, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Convocar a elecciones para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante el Comité de Proyección Social y ante el Comité de Gestión Ambiental; al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Física; a los Representantes de los Docentes ante el Comité de Bienestar Social Universitario y ante el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y de Gestión de la Calidad; a los Representantes de los Docentes de las Áreas Profesional y Ciencias Básicas ante el Comité Curricular del programa de Zootecnia; al Representante de los Docentes del Área Socio Humanística ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial; a los Representantes de los Egresados ante los Comités Curriculares de los programas de Licenciatura en Física, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Tecnología en Electrónica Industrial, Contaduría Pública, Economía y Medicina; a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, y al Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, **el 31 de mayo de 2019**, de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en los Campus de Puerta Roja, Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias.

PARÁGRAFO 1o. Podrán inscribirse como candidatos a la Representación de los Estudiantes ante los Comités de Proyección Social, Gestión Ambiental y Comité



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.450 DE 2019

"Por la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante el Comité de Proyección Social y ante el Comité de Gestión Ambiental; al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Física; a los Representantes de los Docentes ante el Comité de Bienestar Social Universitario y ante el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y de Gestión de la Calidad; a los Representantes de los Docentes de las Áreas Profesional y Ciencias Básicas ante el Comité Curricular del programa de Zootecnia; al Representante de los Docentes del Área Socio Humanística ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial, a los Representantes de los Egresados ante los Comités Curriculares de los programas de Licenciatura en Física, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Tecnología en Electrónica Industrial, Contaduría Pública, Economía y Medicina; a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, y al Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias"

Curricular del programa de Licenciatura en Física, los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el respectivo programa académico de pregrado de la Universidad.
- b) No haber sido sancionado disciplinariamente un año antes a la inscripción.
- c) Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a tres punto cinco (3.5).
- d) No aspirar a más de una representación estudiantil simultáneamente.
- e) No pertenecer a otros cuerpos colegiados de la Universidad, caso en el cual deberá renunciar antes de hacer la respectiva inscripción.
- f) Haber cursado y aprobado el número de créditos académicos que le permitan cursar al menos el tercer semestre de algún programa de pregrado de la Universidad.

Cada representante estudiantil contará con un suplente, quién deberá cumplir con los mismos requisitos del principal.

PARÁGRAFO 2o. Los estudiantes que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar nuevamente la presentación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos con ocho (8) días hábiles de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo.

PARÁGRAFO 3o. Los representantes estudiantiles ante los distintos organismos colegiados tendrán un período fijo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del reconocimiento de la respectiva elección.

PARÁGRAFO 4o. Podrán inscribirse como candidatos a la Representación de los Docentes ante el Comité de Bienestar Social Universitario, ante el Comité Coordinador de Control Interno y Gestión de la Calidad, ante los Comités Curriculares de los programas de Zootecnia e Ingeniería Agroindustrial y ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, los docentes que cumplan los siguientes requisitos: Ser profesor de planta, y escalafonado mínimo en la categoría Asistente con dedicación exclusiva o de



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.450 DE 2019

"Por la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante el Comité de Proyección Social y ante el Comité de Gestión Ambiental; al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Física; a los Representantes de los Docentes ante el Comité de Bienestar Social Universitario y ante el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y de Gestión de la Calidad; a los Representantes de los Docentes de las Áreas Profesional y Ciencias Básicas ante el Comité Curricular del programa de Zootecnia; al Representante de los Docentes del Área Socio Humanística ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial, a los Representantes de los Egresados ante los Comités Curriculares de los programas de Licenciatura en Física, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Tecnología en Electrónica Industrial, Contaduría Pública, Economía y Medicina; a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, y al Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias"

tiempo completo, y experiencia por lo menos de tres (3) años en la docencia de educación superior. No ocupar cargos administrativos dentro de la estructura orgánica de la Universidad, ni en propiedad, ni por encargo. Cada aspirante podrá inscribir un suplente quien deberá cumplir los mismos requisitos del principal.

PARÁGRAFO 5o. Los docentes que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar la representación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos, con ocho (8) días hábiles de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo, con excepción de los Comités Curriculares, en relación con la representación docente, donde se permite que un docente puede ser representante de sus homólogos ante uno o más comités curriculares.

PARÁGRAFO 6o. Para elegir a los Representantes Docentes ante el Comité Curricular sólo podrán hacer uso del derecho al voto los docentes de planta escalafonados pertenecientes a cada área.

PARÁGRAFO 7o. El período de los representantes docentes es de dos (2) años, contados a partir de la fecha del reconocimiento.

PARÁGRAFO 8o. Podrán inscribirse como candidatos a la Representación de los Egresados ante los Comités Curriculares de los programas de Licenciatura en Física, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Tecnología en Electrónica Industrial, Contaduría Pública, Economía y Medicina, y ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, los egresados que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser egresado de la Universidad de Sucre de un programa de pregrado o posgrado.
- b) Estar laborando en su profesión.
- c) No ocupar cargos administrativos dentro de la estructura orgánica de la Universidad, ni en propiedad, ni por encargo.
- d) No estar, ni haber estado incurso en sanción disciplinaria, ni de Ley.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.450 DE 2019

"Por la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante el Comité de Proyección Social y ante el Comité de Gestión Ambiental; al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Física; a los Representantes de los Docentes ante el Comité de Bienestar Social Universitario y ante el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y de Gestión de la Calidad; a los Representantes de los Docentes de las Áreas Profesional y Ciencias Básicas ante el Comité Curricular del programa de Zootecnia; al Representante de los Docentes del Área Socio Humanística ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial, a los Representantes de los Egresados ante los Comités Curriculares de los programas de Licenciatura en Física, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Tecnología en Electrónica Industrial, Contaduría Pública, Economía y Medicina; a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, y al Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias"

e) No estar sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes y demás normas reglamentarias Colombianas y estatutarias de la Institución.

Cada representante de los egresados contará con un suplente, quién deberá cumplir con los mismos requisitos del principal.

PARÁGRAFO 9o. Los egresados que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar la representación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos con ocho (8) días hábiles de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo.

PARÁGRAFO 10o. Los representantes de los egresados ante los distintos organismos colegiados tendrán un período fijo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del reconocimiento de la respectiva elección.

ARTÍCULO 2o. La Secretaría General, las facultades de Educación y Ciencias, Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias, publicarán la lista de los sufragantes para elegir las representaciones enunciadas en el Artículo 1o, de la presente Resolución **el 10 de mayo de 2019.**

ARTÍCULO 3o. Los aspirantes deberán inscribirse ante la Secretaría General, Facultad de Educación y Ciencias, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ciencias Agropecuarias, previa identificación personal con cédula de ciudadanía, carné estudiantil, carné de egresado o carné de docente, hasta el **10 de mayo de 2019**, hasta las **6:00 p.m.**

ARTÍCULO 4o. Los candidatos inscritos tienen hasta el **15 de mayo de 2019** para hacer las modificaciones o retirar sus nombres.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.450 DE 2019

"Por la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante el Comité de Proyección Social y ante el Comité de Gestión Ambiental; al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Física; a los Representantes de los Docentes ante el Comité de Bienestar Social Universitario y ante el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y de Gestión de la Calidad; a los Representantes de los Docentes de las Áreas Profesional y Ciencias Básicas ante el Comité Curricular del programa de Zootecnia; al Representante de los Docentes del Área Socio Humanística ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial, a los Representantes de los Egresados ante los Comités Curriculares de los programas de Licenciatura en Física, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Tecnología en Electrónica Industrial, Contaduría Pública, Economía y Medicina; a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, y al Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias"

ARTÍCULO 5o. La Secretaría General, las Facultades de Educación y Ciencias, Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias, publicarán el **17 de mayo de 2019**, en los medios de comunicación internos la lista de los candidatos principales y suplentes hábiles para ser elegidos como Representante de los Estudiantes ante el Comité de Proyección Social y ante el Comité de Gestión Ambiental; al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Física; a los Representantes de los Docentes ante el Comité de Bienestar Social Universitario y ante el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y de Gestión de la Calidad; a los Representantes de los Docentes de las Áreas Profesional y Ciencias Básicas ante el Comité Curricular del programa de Zootecnia; al Representante de los Docentes del Área Socio Humanística ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial; a los Representantes de los Egresados ante los Comités Curriculares de los programas de Licenciatura en Física, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Tecnología en Electrónica Industrial, Contaduría Pública, Economía y Medicina; a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, y al Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 6o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2019.

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

Proyectó: Rocío Acosta Álvarez
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz